

1. Resumen de Políticas Contables Significativas

a) Información general del negocio

La Compañía fue constituida en la ciudad Quito mediante escritura pública otorgada el 6 de febrero de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 6 de abril de 1998, con el nombre de AXXIS CENTRO MEDICO S.A. con un capital de S/5.000.000,00.

El 7 de diciembre de 2004, mediante Escritura Pública se perfeccionó el aumento de capital a dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 2.500,00), el incremento del valor nominal de las acciones y la reforma de varios artículos de los estatutos sociales.

El 18 de septiembre de 2014, mediante Escritura Pública se perfeccionó el aumento de capital a veinte y nueve mil cuatrocientos veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 29.425,00).

La Compañía tiene por objeto la administración del Edificio AXXIS Centro Médico y la Farmacia del mismo edificio, así como también podrá presentar servicios relacionados a programas ejecutivos de atención en el área de la salud; y, la ejecución de todo tipo de actividades tendientes a la obtención de dicho fin.

b) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros están preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, que comprenden:

- Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF),
- Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), e
- Interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o el anterior Comité Permanente de Interpretación (Standing Interpretations Committee - SIC).

La información contenida en estos estados financieros es responsablemente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el IASB.

c) Base de presentación

Los estados financieros de AXXIS CENTRO MEDICO S.A. han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el IASB (International Accounting Standard Board).

Los estados financieros han sido preparados sobre las bases del costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros que son medidos a un valor razonable, tal como se aplica en las políticas contables incluidas más abajo.

d) Moneda funcional y de representación

La unidad monetaria utilizada por la Compañía para los saldos de los estados financieros y sus notas es el dólar de los Estados Unidos de América, siendo la moneda funcional y de representación adoptada por el Ecuador a partir de marzo del 2000.

e) Usos y estimaciones

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador requiere que la Administración realice estimaciones y supuestos que afectan los saldos reportados de activos y pasivos a la fecha de los estados financieros. Los resultados actuales podrían diferir de aquellas estimaciones debido a las condiciones de la economía ecuatoriana.

f) Clasificación de saldos corrientes y no corrientes

Los saldos de activos y pasivos presentados en el estado de situación financiera se clasifican en función de su vencimiento, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a 12 meses, los que están dentro del ciclo normal de la operación de la Compañía y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

g) Muebles y enseres, equipos

Los muebles y enseres, equipos son registrados al costo menos la depreciación acumulada y pérdidas acumuladas por deterioro de valor.

El costo de muebles y enseres, equipos comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la adquisición del activo y su puesta en marcha en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la administración.

Los gastos de reparaciones y mantenimiento se registran directamente al resultado del ejercicio cuando se presentan. La administración de la Compañía como procedimiento efectúa el análisis si existe la incidencia de deterioro para muebles y enseres, equipos en forma anual.

Método de depreciación, vidas útiles y valores residuales

El vehículo, muebles y equipos se depreciaron mediante el método de línea recta en base al porcentaje estimado de los mismos, como sigue:

Equipos de computación	33%
Muebles y enseres	10%
Oficina	5%

h) Provisión beneficios sociales

La Compañía ha provisionado los beneficios sociales que por Ley les corresponde a los trabajadores, rigiéndose a las disposiciones legales vigentes en el Código de Trabajo e Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (I.E.S.S.), tales como: Décimo Tercero, Décimo Cuarto, fondo de reserva, etc.

i) Participación de trabajadores

Las disposiciones laborales vigentes en el país, establecen que la Compañía debe reconocer a sus trabajadores el 15% con cargo a los resultados del ejercicio.

j) Reserva para pensiones de jubilación patronal

El Código del Trabajo de la República del Ecuador establece la obligación por parte de los empleadores de conceder el beneficio de jubilación patronal a aquellos empleados que hayan cumplido un tiempo mínimo de servicio de 25 años en una misma institución.

k) Impuesto a la renta

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido:

Impuesto corriente

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas que no son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía se calcula en base a la tasa al final de cada período o el anticipo determinado de impuesto a la renta el que sea el mayor, para el año 2018 la tasa es de 25% y 2017 la tasa es del 22%.

Para sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

Cuando la mencionada participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa correspondiente a sociedad más tres (3) puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

Asimismo, aplicará la tarifa correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales a toda la base imponible, la sociedad que incumpla el deber de informar sobre la participación de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, conforme lo que establezca el reglamento a esta Ley y las resoluciones que emita el Servicio de Rentas Internas, sin perjuicio de otras sanciones que fueren aplicables.

Para establecer la base imponible de sociedades consideradas microempresas, se deberá deducir adicionalmente un valor equivalente a una (1) fracción básica gravada con tarifa cero (0) de impuesto a la renta para personas naturales.

Rebaja de la tarifa impositiva para micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales.- Las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como aquellas que tengan condición de exportadores habituales, tendrán un rebaja de tres (3) puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta.

Para exportadores habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en el correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo.

La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno establece que el Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo establecido para las sociedades y las persona naturales y sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad determinado en la declaración del ejercicio anterior, por un ejercicio económico cada trienio cuando por caso fortuito o fuerza mayor se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo; para el efecto el contribuyente presentará su petición debidamente justificada sobre la que el Servicio de Rentas Internas realizará las verificaciones que correspondan.

Este anticipo, en caso de no ser acreditado al pago del impuesto a la renta causado o de no ser autorizada su devolución se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta, sin derecho a crédito tributario posterior.

Impuestos diferidos

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable.

El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporarias imponibles. Se reconocerá activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son medidos empleando las tasas fiscales que se esperan sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele. El saldo de activos y pasivos por impuestos diferidos se encuentran medidos a la tasa del 22%.

l) Reconocimiento de ingresos

NIIF 15 Ingresos de contrato con clientes

El principio básico es que una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias, para representar la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con los clientes por un importe que refleje la contraprestación a que la entidad espera tener derecho, a cambio de dichos bienes o servicios.

Según la NIIF 15, una entidad contabiliza un ingreso cuando (o en la medida que) la entidad satisfaga la obligación de ejecución, es decir, cuando el "control" de los bienes y servicios relacionados con una obligación de ejecución particular se ha transferido al cliente. Específicamente, la norma añade un modelo de cinco pasos para contabilizar el ingreso:

- Identificar el contrato con el cliente
- Identificar las obligaciones de ejecución en el contrato,
- Determinar el precio de transferencia
- Distribuir el precio de transacción a las obligaciones de ejecución del contrato,
- Reconocer el ingreso cuando (o en la medida que) la entidad satisfaga la obligación.

m) Reconocimiento de gastos

Los gastos son registrados con base en lo causado. En el estado de resultados integrales se reconoce inmediatamente un gasto cuando el desembolso correspondiente no produce beneficios económicos futuros, o cuando y en la medida en que tales beneficios económicos futuros, no cumplan o dejen de cumplir las condiciones para su reconocimiento como activos en el balance general. Se reconoce también un gasto en el estado de resultados integrales en aquellos casos en que se incurra en un pasivo.

n) Compensación de saldos y transacciones

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos.

o) Normas nuevas y revisadas emitidas pero aún no efectivas

La administración de la Compañía, estima que la adopción de normas, enmiendas e interpretaciones, no tendrán un impacto significativo en los Estados Financieros de la Compañía.

p) Gestión de capital

La gestión de capital se relaciona a la administración del patrimonio de la Compañía. Los objetivos de la Compañía en relación con la gestión del capital son proteger y garantizar la capacidad del mismo para continuar como empresa en marcha, con el objetivo de procurar el mejor rendimiento para los accionistas.

La Compañía maneja su estructura de capital de tal forma que su endeudamiento no involucre un riesgo en su capacidad de pagar sus cuentas por pagar u obtener un rendimiento adecuado para sus accionistas.

q) Normas nuevas pero aun no efectivas

La Compañía no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) e Interpretaciones del Comité (CINIIF) nuevas y revisadas que han sido emitidas pero aún no son efectivas:

	Título	Fecha de vigencia
Normas		
NIIF 16	Arrendamientos	Enero 1, 2019
	Marco conceptual (revisado)	Enero 1, 2020
NIIF 17	Contratos de Seguros	Enero 1, 2021
Enmiendas		
NIIF 9	Clausulas de prepago con compensación negativa	Enero 1, 2019
NIC 19	Modificación, reducción o liquidación del plan	Enero 1, 2019
NIIF 3	Combinación de negocios	Enero 1, 2019
NIIF 11	Acuerdos conjuntos	Enero 1, 2019
NIC 12	Impuesto sobre la renta	Enero 1, 2019
NIC 23	Costos por préstamos	Enero 1, 2019
NIC 28	Participaciones de largo plazo asociados y negocios conjunto	Enero 1, 2019
NIIF 10	Estados financieros consolidados	Por determinar
Interpretaciones		
CINIIF 23	Incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias	Enero 1, 2019

La administración está en proceso de análisis de estas normas para determinar su eventual impacto en los estados financieros; en particular se menciona lo siguiente:

NIIIF 16 Arrendamientos

La norma es efectiva para periodos anuales que comiencen desde el 1 de enero de 2019. La adopción anticipada está permitida para las Compañías que aplican la NIIIF 15, antes de la fecha de aplicación inicial de NIIIF 16. La entidad no tiene previsto adoptar la norma anticipadamente.

Define un contrato de arrendamiento como un contrato que otorga al cliente (arrendatario) el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación. Una compañía evalúa si un contrato contiene un arrendamiento sobre la base de si el cliente tiene el derecho de controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo.

La NIIIF 16 reemplaza a la NIC 17 Arrendamientos, CINIIIF 4 Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento, SIC 15 Arrendamientos operativos – Incentivos, SIC 27 Evaluación de la esencia de las transacciones que adopten la forma legal de un arrendamiento.

Esta norma elimina la clasificación de los arrendamientos, ya sea como arrendamientos operativos o financieros, para el arrendatario, con lo cual todos los arrendamientos son tratados de una manera similar a los arrendamientos financieros aplicando la NIC 17. Los arrendamientos son capitalizados en función del valor presente de los pagos generando un activo de derecho de uso y pasivo. La NIIIF 16 plantea una serie de soluciones prácticas para la transición, tanto para la definición de arrendamiento como para la aplicación retroactiva de la norma. Si bien la Compañía aún no ha decidido si utilizará una de las soluciones prácticas, considera que su efecto en los estados financieros será no significativo.

(2) Efectivo en caja y bancos

Un detalle del efectivo en caja y bancos al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es como sigue:

	2018		2017	
Caja	US\$	2,139.27	1,992.68	US\$
Bancos	US\$	25,795.07	30,317.31	US\$
		<u>27,934.34</u>	<u>32,309.99</u>	

(3) Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento
 Un detalle de activos financieros mantenidos hasta el vencimiento al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es como sigue:

	2018	2017
Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento	25,000.00	0.00
	<u>25,000.00</u>	<u>0.00</u>
	US\$	

(4) Cuentas por cobrar

Un detalle de cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es como sigue:

	2018	2017
Copropietarios	35,253.60	31,552.94
Cheques ejecutivos	1,790.92	2,393.06
Farmacia	1,470.14	607.55
Deudores por tarjetas	6,986.62	1,594.23
Anticipos Trabajadores	150.00	84.00
	<u>46,651.28</u>	<u>36,231.78</u>
	US\$	

(5) Inventarios

Corresponde exclusivamente a medicamentos que expende la Compañía en su farmacia, los que se registran bajo el método promedio el que no excede el valor neto de realización. El costo de los inventarios, se asignará utilizando los métodos de primera entrada primera salida (FIFO) o costo promedio ponderado. En este caso la empresa está utilizando la segunda opción

La administración utiliza la misma fórmula de costo para todos los inventarios que tengan una naturaleza y uso similares (productos farmacéuticos).

Una entidad medirá los inventarios al importe menor entre el costo y el precio de venta estimado menos los costos de venta.

Un detalle de inventarios al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es como sigue:

	2018	2017
Inventario Farmacia	122,855.42	95,399.61
	<u>122,855.42</u>	<u>95,399.61</u>
	US\$	

(6) Pagos anticipados

Un detalle de pagos anticipados al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es como sigue:

	2018	2017
Seguros pagados por anticipado	US\$ 2,966.79	US\$ 2,976.49
Anticipo a Proveedores	US\$ 3,270.68	US\$ 0.00
Impuestos anticipados	US\$ 9,682.12	US\$ 7,483.01
	<u>15,919.59</u>	<u>10,459.50</u>

(7) Mobiliario y equipo

Un detalle del mobiliario y equipo al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es como sigue:

	2018	2017
Edificio - Oficinas	US\$ 109,000.00	US\$ 30,000.00
Muebles y enseres	US\$ 15,249.48	US\$ 15,249.48
Maquinaria y Equipo	US\$ 18,439.02	US\$ 18,439.02
Equipo de computación	US\$ 30,805.21	US\$ 28,694.78
	<u>173,493.71</u>	<u>92,383.28</u>
(-) Depreciación acumulada	US\$ (55,666.17)	US\$ (50,398.23)
	<u>117,827.54</u>	<u>41,985.05</u>

El movimiento del mobiliario y equipo al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es como sigue:

	2018	2017
Saldos al comienzo del año	US\$ 41,985.05	US\$ 45,273.29
(+) Adiciones, Bajas, ajustes neto	US\$ 81,110.43	US\$ 1,186.61
(-) Depreciación del año	US\$ (5,267.94)	US\$ (4,474.85)
	<u>117,827.54</u>	<u>41,985.05</u>

(8) Activos por impuestos diferidos

Un detalle de cuentas por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es como sigue:

	2018	2017
Activos por impuestos diferidos	US\$ 1,345.00	US\$ 0.00
	<u>1,345.00</u>	<u>0.00</u>

(9) Cuentas por pagar

Un detalle de cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es como sigue:

	2018	2017
Valores recibidos en garantía	US\$ 2,860.00	US\$ 2,860.00
Obligaciones Proveedores	US\$ 86,439.60	US\$ 56,605.97
Anticipo Clientes	US\$ 200.00	US\$ 200.00
	89,499.60	59,665.97

(10) Obligaciones por pagar

Un detalle de las obligaciones por pagar al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es como sigue:

	2018	2017
IESS por pagar	US\$ 2,653.15	US\$ 2,691.50
Impuestos por liquidar	US\$ 1,863.94	US\$ 2,117.87
Impuesto a la renta	US\$ 8,718.40	US\$ 4,431.92
Obligaciones empleados	US\$ 8,132.07	US\$ 5,367.60
	21,367.56	14,608.89

(11) Provisiones por beneficios a empleados

Un detalle de provisiones por beneficios empleados al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es como sigue:

	2018	2017
Provisión jubilación patronal	US\$ 18,479.00	US\$ 15,017.00
Provisión desahucio	US\$ 5,533.00	US\$ 5,107.00

Jubilación patronal

Los empleadores tienen la responsabilidad de pagar a sus trabajadores que por veinticinco años o más, hubieran prestado servicios continuados o ininterrumpidamente, todos los beneficios que establece el Código de Trabajo por concepto de pensiones de jubilación patronal, tomando como base un estudio actuarial.

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados al 31 de diciembre de 2017 por un actuario independiente.

Análisis de sensibilidad por jubilación patronal

	2017	US\$	2%	US\$	-1.138	-2%
Tasa de descuento						
Variación OBD (tasa de descuento - 0,5 %)						
Impacto % en el OBD (tasa de descuento - 0,5 %)						
Variación OBD (tasa de descuento + 0,5 %)						
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial + 0,5 %)						
Tasa de incremento salarial						
Variación OBD (tasa de incremento salarial + 0,5 %)						
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial + 0,5 %)						
Variación OBD (tasa de incremento salarial - 0,5 %)						
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial - 0,5 %)						
Rotación / expectativa de vida						
Variación OBD (rotación + 5%) / (expectativa de vida + 1 año)						
Impacto % en el OBD (rotación +5%) / (expectativa de vida + 1 año)						
Variación OBD (rotación -5%) / (expectativa de vida - 1 año)						
Impacto % en el OBD (rotación -5%) / (expectativa de vida - 1 año)						

Análisis de sensibilidad por desahucio

	2017	US\$	1%	US\$	-231	-1%
Tasa de descuento						
Variación OBD (tasa de descuento - 0,5 %)						
Impacto % en el OBD (tasa de descuento - 0,5 %)						
Variación OBD (tasa de descuento + 0,5 %)						
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial + 0,5 %)						
Tasa de incremento salarial						
Variación OBD (tasa de incremento salarial + 0,5 %)						
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial + 0,5 %)						
Variación OBD (tasa de incremento salarial - 0,5 %)						
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial - 0,5 %)						
Rotación / tasa de mortalidad						
Variación OBD (rotación + 5%) / (tasa de mortalidad + 1 año)						
Impacto % en el OBD (rotación + 5%) / (tasa de mortalidad + 1 año)						
Variación OBD (rotación - 5%) / (tasa de mortalidad - 1 año)						
Impacto % en el OBD (rotación - 5%) / (tasa de mortalidad - 1 año)						

(12) Patrimonio de los accionistas

Capital

El capital social de la Compañía corresponde a ciento ocho mil cuatrocientos veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 108.425,00).

	2018	2017
Aporte futuras capitalizaciones	US\$ 4,365.00	4,365.00
Reservas		
Reserva Legal	US\$ 3,619.89	2,745.91
Otras reservas	US\$ 46.12	46.12
Resultados Acumulados		
Ganancias acumuladas	US\$ 86,259.75	78,393.94
(-) Pérdidas acumuladas	US\$ (8,855.06)	(8,855.06)
(-) Resultados acumulados adopción NIF por primera vez	US\$ (258.63)	(258.63)
Ganancias (Pérdidas) Reconoc. ORI	US\$ 9,033.00	7,385.00
Resultado del Ejercicio	US\$ 19,018.96	8,739.79
Resultado del Ejercicio en curso	US\$	

(13) Determinación del impuesto a la renta

Un resumen de la determinación del impuesto a la renta al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es como sigue:

	2018	2017
Utilidad Contable	US\$ 31,049.84	15,496.13
Participación trabajadores	US\$ (4,657.48)	(2,324.42)
Utilidad antes de impuestos	US\$ 26,392.36	13,171.71
Gastos no deducibles	US\$ 2,945.22	4,949.39
Jubilación patronal	US\$ 5,536.00	2,024.00
Base imponible de IR	US\$ 34,873.58	20,145.10
Impuesto a la Renta causado	US\$ (8,718.40)	(4,431.92)
Impuesto mínimo determinado	US\$ (6,337.84)	(5,531.32)
Retenciones en la fuente	US\$ 5,688.62	5,400.69
Crédito tributario años anteriores	US\$ 2,965.88	592.93
(-) Anticipo pagado	US\$ 937.16	1,404.18
Impuesto a la renta por pagar	US\$ 873.26	2,965.88

A partir del año 2018, mediante la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial 150 de fecha 29 de diciembre de 2018 se establece que las sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos

permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible.

No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

(14) Reconocimiento de impuestos diferidos

Se establece el reconocimiento únicamente de los impuestos diferidos relacionados a los siguientes conceptos:

- Pérdida de deterioro de inventario se reconocerá como gasto no deducible en el período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando se venda o en el auto consumo.

- Pérdidas esperadas de contratos de construcción se reconocerá como gasto no deducible en el período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y cuando la pérdida se haga efectiva.

- Depreciación por desmantelamiento se reconocerá como gasto no deducible en el período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando se produzca el desmantelamiento.

- Deterioro de propiedad, planta y equipo se reconocerá como gasto no deducible en el período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando transfiera el activo o finalice la vida útil.

- Provisiones se reconocerá como gasto no deducible en período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando se desprenda los recursos, exceptuando las provisiones para desmantelamiento y créditos incobrables.

- Ganancias o pérdidas que surjan en medición de activos no corrientes disponibles para la venta no serán sujeto de impuesto a la renta en registro contable, sino cuando se produzca la venta
- Los cambios en el valor razonable en activos biológicos constituirán como ingresos no sujetos para el impuesto a la renta y los costos y gastos para la transformación del activo biológico serán considerados como costos atribuibles relacionados a ingresos no sujetos de impuesto a la renta, estos conceptos no afectarán a la participación trabajadores.
- Se reconocen impuestos diferidos por las pérdidas tributarias luego de la conciliación tributaria.
- Los créditos tributarios no utilizados generados en periodos anteriores de acuerdo a la Ley.
- Provisiones de Jubilación Patronal y Desahucio serán no deducibles y generarán el impuesto diferido y se recupera cuando pague o se reverse.

(15) Ingresos de actividades ordinarias

Un detalle de los principales ingresos operacionales al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es como sigue:

	2018	2017
Ventas		
Ventas farmacia	US\$ 608,490.62	624,314.35
Descuentos	US\$ (324.96)	91.95
Otras rebajas comerciales	US\$ 0.00	3,266.08
Otros ingresos no operacionales	US\$ 8,585.97	6,139.66
Prestación de Servicios		
Alicuotas copropietarios	US\$ 198,771.64	196,398.71
Cheques ejecutivos	US\$ 64,976.87	40,040.86
Utilización Espacios	US\$ 3,399.29	12,609.50
Alquiler	US\$ 18,000.00	16,500.01
Manejo desechos hospitalarios	US\$ 0.00	1,091.03
Acuerdos servicios terceros	US\$ 760.25	0.00
Ingresos Financieros		
Intereses	US\$ 250.62	381.93
	902,910.30	900,834.08

(16) Costos y Gastos

Un detalle de costos gastos incurridos para cumplir con las actividades durante el 2018 y 2017:

	2018	2017
Costo de ventas Mercaderías	US\$ 500,289.24	US\$ 495,025.67
Descuentos en Ventas	US\$ 0	US\$ 14,631.47
Ice Mercaderías	US\$ 53.72	US\$ 45.25
Gastos de Administración	US\$ 349,790.00	US\$ 337,118.90
Gastos Financieros	US\$ 30,813.16	US\$ 40,123.27
Gastos no Operacionales	US\$ 2,945.22	US\$ 5,149.73
	US\$ 883,891.34	US\$ 892,094.29

(17) Aspectos tributarios

Periodos abiertos a revisión

De acuerdo a disposiciones vigentes, la facultad de determinación de las obligaciones, por parte de la administración tributaria, caduca en tres años desde la fecha de la declaración y, cuando los tributos no hubieren declarado en todo o en parte, en seis años desde la fecha en que venció el plazo para presentar la declaración.

Principales reformas tributarias

En el Registro Oficial N° 309 (21 de agosto de 2018) se publicó la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, atracción de inversiones, generación de empleo y estabilidad y equilibrio fiscal, que establece ciertas reformas tributarias aplicables para el año 2019 y otras a partir de la vigencia de la Ley relacionadas a las sociedades, las siguientes:

Incentivos específicos para la atracción de inversiones privadas

Exoneración del impuesto a la renta para las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados (A partir de 22 de agosto de 2018)

- Sociedades nuevas, así como para aquellas ya existentes, esta exoneración aplicará solo en sociedades que generen empleo neto.
- Exoneración del impuesto a la renta, y su anticipo por 12 años, fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones de Quito y Guayaquil.
- Exoneración del impuesto a la renta, y su anticipo por 8 años.

- en sectores en las áreas urbanas de Quito y Guayaquil.
- Exoneración del impuesto a la renta, y su anticipo por 8 años, en sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo, dentro de los cantones de frontera.
- Exoneración del impuesto a la renta, y su anticipo por 15 años, en nuevas inversiones productivas que se ejecuten en los sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo, dentro de los cantones de frontera, gozaran de la exoneración prevista en este artículo por 15 años.

Exoneración del impuesto a la salida de divisas para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión

- Importaciones de bienes de capital y materias primas necesarias para el desarrollo del proyecto, hasta por los montos y plazos establecidos en el referido contrato.
- Dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de beneficiarios efectivos que sean personas naturales domiciliadas o residentes en el Ecuador, hasta el plazo establecido en el referido contrato de inversión.

Reinversión del 50% de sus utilidades en compra de activos productivos

- Exonerados del pago del impuesto a la salida de divisas por pagos al exterior por concepto de distribución de dividendos a beneficiarios efectivos residentes en el Ecuador.
- Dividendos distribuidos por los contribuyentes referidos en el inciso anterior, se considerarán como ingreso exento del impuesto a la renta.
- No aplica para:

- Las instituciones que formen parte del sistema financiero privado.
- Sectores estratégicos establecidos por la Constitución de la República y la ley.
- Sectores priorizados establecidos en el artículo 9.1 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Exoneración del impuesto a la renta y su anticipo para inversiones en el sector de industrias básicas (A partir del 22 de agosto de 2018)

- Sectores económicos determinados como industrias básicas tendrán derecho a la exoneración del impuesto a la renta por 15 años.
- Exoneración se ampliarán por 5 años más en el caso de que dichas inversiones se realicen en cantones fronterizos del país.

Reformas de la ley orgánica de régimen tributario interno

Ingresos exentos

▪ Dividendos los que reciban:

- Las personas naturales no residentes en Ecuador.
- Sociedades nacionales.
- Sociedades extranjeras cuyo beneficiario efectivo no es una persona natural residente en Ecuador.
- Dividendos aplicación de la reinversión de utilidades (LRTI 37)
- Sociedades proyectos públicos en APP, paguen a sus socios o beneficiarios, no paraíso fiscal (10 años).
- Cuotahabientes de fondos colectivos o inversionistas en valores provenientes de fideicomisos de titularización en el Ecuador, cuya actividad económica exclusiva sea la inversión en activos inmuebles.

▪ Dividendos gravados para:

- Personas naturales residentes en Ecuador.
- Sociedades extranjeras si el beneficiario efectivo es una persona natural residentes en Ecuador.

- Cuando la sociedad que distribuye el dividendo no cumple con el deber de informar sobre sus beneficiarios efectivos, no se aplicará la exención únicamente respecto de aquellos beneficiarios sobre los cuales se ha omitido esta obligación.

La utilidad proveniente de enajenación o cesión de acciones o derechos representativos de capital, por parte de los cuotahabientes

en fondos o inversionistas en valores de fideicomisos de titularización que hubieren percibido rendimientos, en sociedades, fondos colectivos, o fideicomisos de titularización y que cumplan las condiciones establecidas en el numeral 1.

Exoneración del pago del impuesto a la renta y su anticipo zona especial de desarrollo económico.

Los sujetos pasivos que sean administradores u operadores de una zona especial de desarrollo económico, estarán por los primeros 10 años, contados a partir del primer ejercicio fiscal en el que se generen ingresos operacionales.

Deducciones conciliación tributaria micro, pequeñas y medianas empresas

Capacitación técnica dirigida a investigación, desarrollo e innovación tecnológica, que mejore la productividad, y que el beneficiario no supere el 5% del valor de los gastos efectuados por conceptos de sueldos y salarios del año en que se aplique el beneficio.

Gastos en la mejora de la productividad a través de las siguientes actividades: asistencia técnica en desarrollo de productos mediante estudios y análisis de mercado y competitividad; asistencia tecnológica a través de contrataciones de servicios profesionales para diseño de procesos, productos, adaptación e implementación de procesos, de diseño de empaques, de desarrollo de software especializado y otros servicios de desarrollo empresarial que serán especificados en el reglamento de esta ley, y que el beneficiario no superen el 5% de las ventas.

Para los exportadores habituales y el sector de turismo receptivo, este beneficio será hasta por el 100% del valor total de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad.

Deducciones adicionales (2019)

Los costos y gastos por publicidad o patrocinio deportivo que sean realizados dentro de los programas del plan estratégico para el desarrollo deportivo ejecutado por la entidad rectora competente, se deducirán de conformidad con las condiciones y límites establecidos en el reglamento

Tarifa impuesto a la renta

Aplicarán la tarifa del 25% para:

- Sociedades constituidas en el Ecuador.
- Sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país.
- Los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país.

Aplicarán la tarifa del 28% para

- a) La sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, sobre cuya composición societaria dicha sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo a lo establecido en la presente ley; o,

- b) Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador.

Aplicará en los porcentajes de participación que correspondan a los accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, por quienes se haya incurrido en cualquiera de las causales referidas en este artículo.

Impuesto único a la utilidad en la enajenación de acciones

A partir de la vigencia de la ley estarán sujetas a un impuesto a la renta único la utilidad en función de diferentes rangos de utilidad gravados con tarifa de 0% hasta 10% como máximo.

Reinversión de utilidades, en el Ecuador

Los sujetos pasivos que reinviertan sus utilidades, en el Ecuador en programas o proyectos calificados como prioritarios por los entes rectores de deportes, cultura y educación superior, ciencia y tecnología tendrán una reducción de diez puntos porcentuales.

Los sujetos pasivos que reinviertan sus utilidades, en el Ecuador en el resto de programas y proyectos, en los términos y condiciones establecidos en el reglamento a esta ley, tendrán una reducción de ocho puntos porcentuales.

Los sujetos pasivos que sean administradores u operadores de una

AXXIS Centro Médico S. A.
Notas a Estados Financieros
31 de diciembre de 2018

zona especial de desarrollo económico tendrán una reducción de diez puntos porcentuales.

Anticipo de impuesto a la renta 2019

Las personas naturales y sucesiones indivisas, que estando obligadas a llevar contabilidad conforme lo señalado en el artículo 19 de esta ley, no realicen actividades empresariales, aplicarán la determinación del anticipo como para una persona natural no obligada a llevar contabilidad.

(18) Contingencias

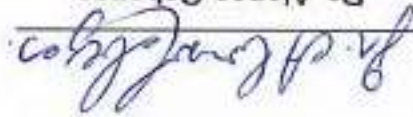
Al 31 de diciembre de 2018 de acuerdo a la administración de la Compañía no mantiene contingencias que deban ser provisionadas o reveladas.

(19) Eventos subsiguientes

A la fecha de este informe no se han presentado eventos subsiguientes que de acuerdo a la administración de la Compañía afecten a la presentación de los estados financieros.

(20) Aprobación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros del Centro Médico Axxis S.A por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 serán aprobados de manera definitiva por la Junta de Accionistas de acuerdo a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguro.


Dr. Alonso Cabezas
Presidente


Franklin Uluango
Contador CPA 23998